

# Incorporación efectiva de la participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Foro Virtual  
“Elaborando un Plan Municipal de Desarrollo (PMD):  
Aspectos Clave”  
30 de Junio 2021. 11-13hrs





# ¿Que es el Desarrollo Municipal ?

- Es el resultado de la acción de los actores o agentes que inciden (con sus decisiones) en el desarrollo de un territorio determinado.
- Existen decisiones que se toman en otra escala (estatal, nacional o internacional) y tienen incidencia en el desarrollo de un territorio dado.
- La preeminencia de las decisiones de los actores locales, por sobre otras decisiones que no responden a los intereses locales, es lo que define un proceso de desarrollo local.



## Concepto de Desarrollo Humano de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

- "El desarrollo humano es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano... A todos los niveles del desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una **vida prolongada y saludable**, adquirir **conocimientos** y tener acceso a los **recursos** necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles".



- "Pero el desarrollo humano no termina allí. Otras oportunidades altamente valoradas por muchas personas, van desde **libertad política, económica y social**, hasta la posibilidad de **ser creativo y productivo**, respetarse a sí mismo y disfrutar de la **garantía de derechos humanos**"



## El municipio es el espacio idóneo para impulsar el Desarrollo Humano, posibilitando mejoras en los campos:

1. Económico: Apoyando a los actores locales a desplegar su capacidad para organizar la producción locales, con un beneficio directo en la mejora de sus condiciones de vida.
2. Sociocultural: Impulsa un modelo de desarrollo que fortalezca la identidad y los valores locales
3. Político-administrativa: Creando un entorno político institucional favorable, que fortalezca al ciudadano, el desarrollo de la calidad de vida y la democracia.

## Propósito principal del Gobierno Municipal

- Como forma de gobierno más cercana a la población y el territorio, no es **solo** es prestar servicios y construir infraestructura, sino fundamentalmente es promover el **desarrollo**, el **bienestar** y la **democracia** local fortaleciendo a la sociedad local.



# Crecimiento No es igual a Desarrollo

- Crecimiento



Mas Cantidad

- Desarrollo



Mas calidad; Bienestar



## La población es el principal actor de desarrollo

- No es el “objeto” de las políticas públicas, es el “sujeto protagónico”
- El territorio local es su espacio natural de vida
- No es el destinatario (receptor de programas), debe ser el generador , promotor de políticas.
- Si no hay participación social efectiva, no hay ninguna garantía de un desarrollo de las condiciones de vida de la población de un territorio





## *¿Qué es la participación?*

- “una forma de intervención social (tomar parte) que le permite a los individuos reconocerse como actores que, al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de incidir en las políticas y decisiones publicas a partir de intereses, expectativas y demandas comunes”.



# Hay diferentes niveles de participación y de incidencia

## *Los niveles de participación.*

- Información
- Consulta
- Iniciativa
- Fiscalización
- Concertación
- Decisión
- Cogestión



Menor incidencia

Mayor incidencia



## Condiciones de la participación.

---

1. Existencia y respeto de un conjunto de derechos (información, asociación, manifestación, replica, etc.)
2. Canales formales e informales de participación
3. El deseo y la motivación de participar
4. Conocimiento que deben tener la ciudadanía y las organizaciones sobre:



## Conocimientos requeridos por el conjunto de la sociedad.

- los problemas del entorno,
- los mecanismos necesarios para resolverlos,
- los actores que intervienen en el proceso,
- las herramientas
- los pasos para llevar a feliz término sus acciones.
- los recursos con que cuenta, etc.

Se requiere un educación y formación cívica permanente



# Fundamento legal de la Participación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Contempla tres derechos de los mexicanos esenciales para su participación en asuntos públicos:

- Derecho de acceso a la información: Artículo 6
- Derecho de petición: Artículo 8
- Derecho de asociación: Artículo 9
- Participación en la planeación del desarrollo: Artículo 26



## Limitaciones del diseño Institucional

---

- Las Instituciones públicas no está diseñado para interactuar con los ciudadanos
- Entre mas débil es la estructura de participación, mas opacidad y menor intervención en el desarrollo local.
- La mayoría de Instituciones publicas están organizadas para operar programas diseñados sin la participación social



## La paradoja del municipio

- El municipio tiene el primer y mayor contacto con la ciudadanía, No obstante el diseño institucional del municipio no corresponde con los retos y necesidades del desarrollo, la democracia y el bienestar
- Se requieren políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad y el desarrollo municipal
- Rediseño del modelo institucional de Participación Social (mas democrático, mas eficaz, mas profesional)
- Diseño de programas de desarrollo social y económico, desde el mismo espacio local y en base a necesidades locales
- Coordinación federalista en Políticas y programas para el desarrollo social integral aterrizados en el municipio que posibiliten un sistema de gestión único con incidencia y vigilancia social.



# Requisitos para la creación de procedimientos de participación ciudadana

---

- La comunidad debe estar organizada (asociaciones, comités, comisiones, colectivos, partidos, gremios, sindicatos, etc.)
- La comunidad debe estar informada
- El gobierno debe estar descentralizado
- Las autoridades locales deben estar dispuestas a compartir decisiones con la comunidad (Legalidad y voluntad política)
- La comunidad debe estar dispuesta a participar activa y responsablemente en la gestión local
- Los procesos de participación deben institucionalizarse



# Gobernabilidad y Participación Ciudadana

- Para que la gobernabilidad genere las condiciones del "**buen gobierno**" es necesario que exista:
- Legalidad y profesionalismo
- Transparencia y rendición de cuentas
- Gestión de calidad y democrática de recursos públicos.
- Mecanismos de participación que aseguren la incidencia en las decisiones publicas
- Integridad y ética publica



# Sin participación No hay democracia



- la participación ciudadana en los asuntos públicos es un imperativo actual de nuestro país, ya que es necesario fortalecer la democracia participativa para contrarrestar el autoritarismo del estado.
- La mejor forma de hacerlo es generar nuevas condiciones en la relación entre el Estado y la sociedad civil, entre autoridades y ciudadanos que impliquen algo más que el simple ejercicio del voto; sino que vayan hacia la efectiva participación popular, de manera concertada, en las decisiones del gobierno



## Condiciones que deben asegurar los gobiernos municipales:

---

1. Reglas claras de juego
2. La representación del conjunto de intereses de los ciudadanos
3. El acceso de los ciudadanos a las fuentes informativas y foros de discusión de carácter general y temático
4. El “sinceramiento” de las cifras
5. La promoción del debate y la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones
6. La neutralidad municipal en la utilización de los mecanismos de participación
7. La flexibilidad de los procedimientos
8. La asistencia técnica a los actores involucrados
9. El control social y la rendición de cuentas
10. El compromiso de las autoridades municipales de respetar los consensos

# Elementos Clave de la Participación Ciudadana

## 1. Difusión de los planes y proyectos municipales





## 2. Articulación de la democracia directa con la democracia representativa

- No es suficiente que el Cabildo decida las políticas y acciones de los gobiernos municipales
- Es necesaria la participación ciudadana para tomar la decisión, mediante procesos de información, consulta, recepción de propuestas e iniciativas y la observación, vigilancia y evaluación.
- De otra manera no se puede establecer una relación de corresponsabilidad.
- El Desarrollo es el resultado de la acción social organizada y no solo de la acción gubernamental.





### 3. Construcción conjunta de propuestas Gobierno – sociedad



- Las propuestas constituyen uno de los principales activos que se generan en el Presupuesto Participativo, y al mismo tiempo, uno de los elementos que encierra una mayor complejidad en su consideración.



## 4. Jerarquización de políticas y acciones publicas, de acuerdo a prioridades sociales y visión de futuro del desarrollo local

- Valoración y votación directa de cada propuesta
- Creación de listas de propuestas por el total del valor de los recursos sometidos a debate
- Creación y valoración de criterios de justicia distributiva que deben cumplir las propuestas elegidas



## 5. Evaluación y seguimiento social de las políticas y acciones del gobierno municipal



- Comisiones ciudadanas de seguimiento
- Existencia de Indicadores y metas
- Conocimiento de los métodos de evaluación
- Definición de metas y plazos.





- “La ciudadanía es muy escéptica y está muy decepcionada de pasadas y fallidas experiencias en las que se la invitó a participar, a opinar, a implicarse... y luego recibe imposiciones y burlas. Ahora no va a serle fácil arrancarla del televisor y de la basura rosa. Harán falta muchas, muchos buenos ejemplos y resultados por parte de las instituciones para convencerles de la sinceridad de sus intenciones”



# CONTACTO

---

José Octavio Acosta Arévalo

Especialista Senior

[ocosta@icmaml.org](mailto:ocosta@icmaml.org)

[www.icmaml.org](http://www.icmaml.org)